

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de julio de 1987.-

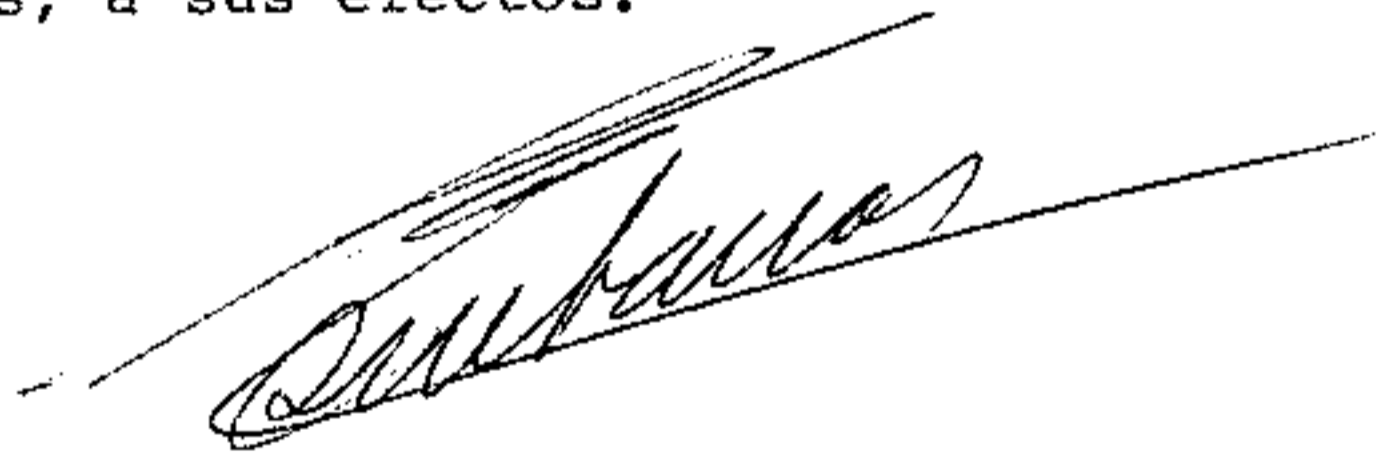
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de alfombras con destino a los tribunales Federales de La Plata; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 34.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000.-), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION